



DECRETO DE PAGO
MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE QUILLON

DECRETO N° 1051
QUILLON, martes 5 mayo 2015

VISTOS

- 1.- LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY 18.695 MODIFICADA POR LA LEY 19.130 DEL 19 DE MARZO DE 1992 Y SUS POST.MODIFICACIONES
- 2.- EL DECRETO ALCALDICIO N° 3969 DE FECHA 10/12/2014.- QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2015.-



DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:
SR(ES):GAJARDO SALAZAR BERNARDO ANTONIO

LA SUMA DE \$:300.000
Y SON:TRESCIENTOS MIL PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

SE GIRA CAJA CHICA PARA SOLVENTAR GASTOS DEL SUBTITULO 22 RELACIONADOS CON ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y OTROS AFINES A LA GESTION MUNICIPAL SE GIRA A NOMBRE DE DON BERNARDO GAJARDO SALAZAR ENCARGADO DE TESORERIA MUNICIPAL, SEGUN DECRETO ALCALDICIO N° 2196 DEL 30/04/2015.-



CONTABILICEMSE COMO SE INDICA

CUENTA	C.COSTO DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
1140311	Caja Chica Bernardo Gajar	300.000			
1110204	Cta.Cte N° 52509000018 For		300.000		-

TOTALES : 300.000 300.000



CTA. CTE.	CHEQUE N°	NOMBRE
52509000018	02039365	Bernardo Gajardo S.
EGRESO N°	FECHA DE PAGO	R.U.T.
1051	07.05.2015	



FIRMA
RECIBI CONFORME



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL BÍO-BÍO
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**REF.: ASIGNA CAJA CHICA A
 FUNCIONARIO QUE INDICA PARA
 GASTOS QUE SEÑALA.**

FECHA: 30 ABR 2015

DECRETO ALCALDICIO Nº 2196

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.969 de fecha 10.12.2012, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015,
- 2.- El Decreto Alcaldicio Nº 286 de fecha 20.01.2015 que nombra A CONTRATA al Sr. BERNARDO GAJARDO SALAZAR, Grado 11º de la E.M.S., en la función de Tesorería Municipal y Encargado de Rentas y Patentes,
- 3.- Memorándum Nº 008 de fecha 31.03.2015 del Sr. Luis Toledo V., Director de Adm. y Finanzas dirigido al Sr. Administrador Municipal, quién da su visto bueno en el mismo documento,
- 4.- Póliza de Fidelidad Funcionaria Nº 3.211.229, en Trámite,
- 5.- La Resolución Nº 759 de fecha 23.12.2003 de Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas,
- 6.- La Ley Nº 18.883, de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,
- 7.- Decreto Nº 1.790 de fecha 19 de Diciembre de 2013 del Ministerio de Hacienda que Autoriza Fondos Globales en efectivo para operaciones menores y viáticos,
- 8.- Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 14 de fecha 30.11.12, por el que se proclama como Alcalde de la Municipalidad de Quillón a don Alberto Ghyra Soto, y
- 9.- Las facultades que le confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores a los señores Alcaldes.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de efectuar gastos menores con cargo a Caja Chica, para solventar gastos que se originan en la gestión municipal, y que no superan 1 UTM, en forma individual cada gasto.

DECRETO:

1.- GÍRESE, la cantidad de \$ 300.000.- (Trescientos mil pesos), como CAJA CHICA y sujetos a rendición de cuenta debidamente documentada, para fines de solventar gastos comprendidos en el Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo" y relacionados con actividades, programas y otros afines a la gestión municipal.

2.- Dicho Fondo será administrado por el funcionario municipal señor BERNARDO GAJARDO : Encargado de Tesorería Municipal y de Rentas y Patentes.

3.- IMPÚTESE, el gasto que se origine a los subtítulos e ítems que correspondan del Presupuesto de Gastos Municipales aprobado para el año 2015 y de acuerdo con la normativa presupuestaria vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

121 Vltv/29.04.15/Decretos Alcaldicios

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Control Intero.
- Contabilidad y Presupuesto. ✓
- Tesorería Municipal.
- Carpeta Personal Interesado.
- Archivo Dirección Administración y Finanzas.